

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 2.608

LEY 2608

3 artículos

Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 2608

LEY 2608

Subsidio al Tiro Federal de La Plata.

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS, ETC.

ARTÍCULO 1°. Acuérdase a la Asociación Tiro Federal La Plata, y por una sola vez, la suma de veinte mil pesos moneda nacional, para la construcción de un polígono de tiro.

ARTÍCULO 2°. El gasto que origine está Ley se imputará a. la misma y se pagará de Rentas Generales.

ARTÍCULO 3°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.



VEREDICTA LEYES

Ley 2608. Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).